

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 14 DE JULIO
DE 2000.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo

Don Rafael González Ortiz

Don Luis Lobo Ruiz

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém

Don Rafael Rodríguez Aranda

Doña Carmen Romero Rodríguez

Doña Juana Rodríguez Rodríguez

Don José Nicolás González Mendoza

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Andrés Jiménez Moreno

Don Antonio Fernández Utrera

Don Francisco García Bénitez

Doña Manuela Diaz Noa

Santiponce a catorce de julio de dos mil. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las diecinueve

horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 2 DE MARZO DE 2.000.-

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2.000, que fue aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO BILBAO VIZCAYA POR IMPORTE DE 16.500.000.- PESETAS .

Por Don Rafael González Ortiz, se da cuenta del expediente instruido al efecto para la contratación de una Operación de Tesorería por importe de 16.500.000.- pesetas. Expone que el dinero de la Casa de Cultura, venta de terrenos y de nivelación de la Junta de Andalucía no ha llegado y que por ello se hace necesario la contratación de la operación propuesta.

Por Don José Nicolás González se pregunta sobre la formula de amortización, exponiéndose por Don Rafael González que se hará en un año y que se amortizará con el dinero que se reciba por los conceptos expresados anteriormente.

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio, y

Resultando: Que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 10 de julio de 2000, propone la contratación de una operación de crédito destinada a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la tesorería municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos.

Resultando: Que se ha emitido por Intervención, con fecha 12 de julio de 2000, informe favorable a la operación de tesorería propuesta, por cumplir los requisitos exigidos legalmente para su contratación.

Resultando: Que, recibidas las ofertas de las entidades financieras: Después de examinadas sus

propuestas, la Comisión estima como la más favorable la presentada por el Banco Bilbao Vizcaya.

Considerando: Que el artículo 180 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, autoriza a las entidades locales a concertar con cualesquiera entidades financieras operaciones de tesorería.

Considerando: Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53, apartado 2, de la invocada Ley, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene atribuida el Pleno, dado que su importe supera el 15 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de seis miembros del Grupo de IU-CA y cuatro en contra del Grupo PSOE, ACUERDA:

1º.- Contratar con el Banco Bilbao Vizcaya una operación de tesorería por importe de pesetas 16.500.000.-, a amortizar en un año, mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

Tipo de interés: Euribor 90 días mas 0,15%.

Comisión de apertura 0,15%

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito."

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL ITALICA.-

Visto el expediente de contratación para la concesión del servicio de la Guardería Infantil Itálica.

Vista la propuesta de contratación de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la única proposición presentada.

La Corporación, en votación ordinaria, acordó, por unanimidad: 1) Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la gestión del servicio de la Guardería Infantil Itálica a la propuesta presentada por EDINSE S.C.A. 2) Disponer el gasto con cargo a la partida 422.22710 del Presupuesto General vigente. 3) Notificar al adjudicatario en el plazo de 10 días este acuerdo, y comunicarle que en los 15 días siguientes al de la fecha en la que reciba la notificación, deberá presentar el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, y la documentación a que hace referencia la Base XX del Pliego de Condiciones, y en el plazo de treinta días deberá formalizar el contrato administrativo.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Doña Carmen Romero Rodríguez se pregunta por el alumbrado del parque que se apaga a las veintitrés horas, cuando hay gente en el mismo y sin que exista ninguna vigilancia. Por la Alcaldía se da cuenta de que se corregirán los relojes para que se apague mas tarde el alumbrado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.